

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

El día 4 de abril de 2019 se han reunido los miembros de la Comisión Electoral designados estatutariamente para la celebración de elecciones a cargos de Junta de Gobierno que se llevará a cabo el próximo 30 de abril de 2019.

La Comisión se constituyó con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Julián Plaza Cardona
D. Francisco Matas Lujan
D. Carlos Brugarolas Martínez
D. Juan Francisco Guevara Gázquez
D. Jorge Nuño Gutiérrez

SECRETARIO: D. Raúl Guillén Benavente

Una vez constituida la Comisión se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Proclamar como válida la CANDIDATURA formada por:

Decana-Presidenta	D ^a María José Peñalver Sánchez
Vicedecano	D. Juan Pedro Sanz Alarcón
Tesorero	D. Carlos González Sánchez
Secretario	D ^a María Trinidad Alonso Sánchez
Vocal 1º	D. José Manuel Chacón Bulnes
Vocal 2º	D. Jaime Pérez Zulueta
Vocal 3º	D ^a María Prieto Navarro
Vocal 4º	D ^a Lara Pardo Guardiola
Vocal 5º	D. Arturo García Agüera

2.-Declarar como no valida al haber sido presentada fuera de la hora estipulada en el Art. 75 de los Estatutos, la CANDIDATURA incompleta formada por:

Decano-Presidente	D. Juan Antonio Sánchez Morales
Vicedecano	D ^a María José Guillén Guillén
Tesorero	
Secretario	D. Ángel Fuentes Ramírez
Vocal 1º	D ^a Laura Ortín Jiménez
Vocal 2º	D. Joaquín García Vicente
Vocal 3º	D ^a María José Marcos Torró
Vocal 4º	D. Ignacio Bautista Ruiz
Vocal 5º	D. Alberto Gil Torrano

3.-Se hace constar que D. Alberto Gil Torrano no está incluido en la lista de arquitectos electores y elegibles del COAMU de este proceso electoral.

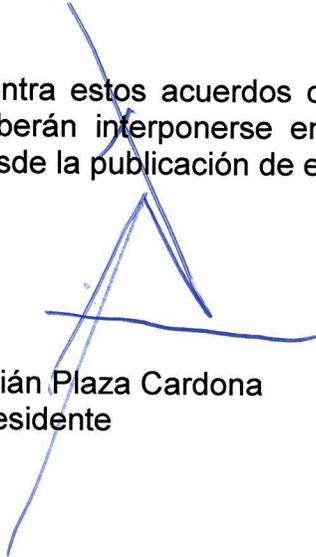
4.-Igualmente se constata que la candidatura encabezada por D. Juan Antonio Sánchez Morales no incluye Programa Electoral de Actuación, conforme se indica en el Art. 75 de los Estatutos.

5.- Se acuerda publicar esta acta y la candidatura proclamada electa por circular colegial y página web.

6.- Se acuerda publicar el programa electoral de actuación, correspondiente a la candidatura proclamada electa, por circular colegial y página web

Para que conste a los efectos oportunos y sea público su contenido.

Contra estos acuerdos caben recursos ante la Junta de Garantías, que deberán interponerse en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución.



Julián Plaza Cardona
Presidente



Raúl Guillén Benavente
Secretario